

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2018-MDLV/GM

La Victoria, **25 ENE 2018**

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### **VISTO:**

La Solicitud presentada por la trabajadora CAS – **ESTHER YULIANA ZEGARRA FABERIO**, Informe N.º 003-2018-GAP/UP-MDLV, Informe N.º 040-2016-MDLV/UP y proveído del Asesor Legal en dicho informe, respecto a Adelanto de 19 días de Licencia a cuenta de su Goce Físico correspondiente al Período 2017-2018, por motivos de tratamiento médico (rehabilitaciones) de su menor hija **CIELO YULIETH ROJAS ZEGARRA**, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6º literal f) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, doña **ESTHER YULIANA ZEGARRA FABERIO**, trabajadora sujeta al Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), solicita se le otorgue su Adelanto de 19 días de Goce Físico correspondiente al Período 2017-2018, por motivos de Salud de su menor hija **CIELO YULIETH ROJAS ZEGARRA**, a partir del día 29 de ENERO del 2018.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizar, el reconocimiento de adelanto de Goce Físico del año 2017-2018 a la trabajadora **ESTHER YULIANA ZEGARRA FABERIO**, sujeta al Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios (CAS), de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicho adelanto de Goce Físico se otorga por diecinueve (19) días, a partir del 29 de ENERO hasta el 16 de FEBRERO del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

### **POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC María Rita Castro  
GERENTE